

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

Pensión o Asignación por Supervivencia.

Institución: Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

Categoría de servicios: Sección de Trámite y Análisis de Prestaciones

Nombre: Pensión o Asignación por Supervivencia.

Dirección: Entre 15 y 17 Calle Pte, Centro de Gobierno, Modulo 6, primera planta en Sección de Tramite y Análisis de Prestaciones

Horario: De 8:00 am a 4:00 pm

Tiempo de respuesta: 15 días (si no existiese ninguna observación o inconsistencia), pago según calendario de pagos de la Sección de Pagaduría de Pensiones

Área responsable: Sección de Tramite y Análisis de Prestaciones

Encargado del servicio: Asesor de Prestaciones

Descripción: Recepcion, control, analisis y aprobación de expedientes de tramite de pensión por supervivencia.

Requisitos generales: DOCUMENTOS A PRESENTAR DE LA PERSONA FALLECIDA:
Historial Laboral definitivo original (si era Cotizante activo/cesante)
DOCUMENTOS DEL CONYUGE
Documento Único de Identidad (para personas salvadoreñas); Pasaporte o Carné de Residente (para personas extranjeras), vigente.
Libreta de cuenta de ahorros activa y no mancomunada (original y fotocopia), emitida por bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
Constancia de pensionado (en caso de gozar de pensión en otra Institución Previsional
Formulario con verificación de otros ingresos (en caso que aplique al ajuste de pensión mínima)
HIJOS ENTRE LAS EDADES DE 18 Y 24 AÑOS
Documento Único de Identidad (para personas salvadoreñas); Pasaporte o Carné de Residente (para personas extranjeras), vigente.
Constancia de estudios, ya sea de enseñanza básica, media, técnica o superior, la que deberá estar debidamente firmada y sellada por la autoridad competente del centro de estudios.
Dictamen médico emitido por la Comisión Calificadora de Invalidez, en el caso de ser necesario
Libreta de cuenta de ahorros activa y no mancomunada (original y fotocopia), emitida por bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
Formulario con verificación de otros ingresos (en caso que aplique al ajuste de pensión mínima)
PADRES (ASCENDIENTES)
Documento Único de Identidad (para personas salvadoreñas); Pasaporte o Carné de Residente (para personas extranjeras), vigente;
Dictamen de invalidez, en caso que sean menores de las edades de 60 el padre y 55 años la madre, a la fecha de fallecimiento del causante; y
Libreta de cuenta de ahorros activa y no mancomunada (original y fotocopia), emitida por bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Costo: Trámite gratuito

Observaciones: Ninguna